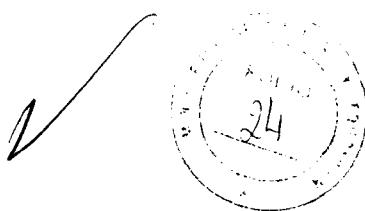




RESOLUCION N° 482

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 10 MARZO 1998

VISTO el expediente N°4235/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL CON MENCION EN PROCESAL CIVIL, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL CON MENCION EN

*W. M. Sen. C.
MS*



Ministerio de Cultura y Educación

PROCESAL CIVIL que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el articulo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

spc
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
ms *sm*

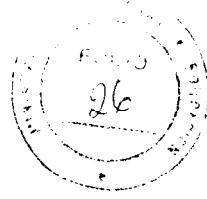
A

RESOLUCION N° 432

Nº 482



RESOLUCION N° 482



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 482

ANEXO

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO

**GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL CON MENCION EN
PROCESAL CIVIL**

CONDICIONES DE INGRESO:

Poseer título de nivel de grado universitario de Abogado.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Proceso Ejecutivo Teoría General de la Prueba de las Medidas Cautelares y de los Recursos	C	14	196	-
----	---	---	----	-----	---

SEGUNDO AÑO

02	Instituciones del Proceso Civil - Prueba - Medidas Cautelares	C	16	224	01
03	Instituciones del Proceso Civil -Recursos Extraordinarios	C	16	224	02

OTROS REQUISITOS:

- Examen de nivel en idioma extranjero (inglés, portugués, francés, alemán)
- Aprobar una pasantía según reglamento.
- Concomitantemente con el desarrollo de los módulos se dictará Metodología de la Investigación.

NOTA:

La Pasantía insumirá 250 horas que se distribuirán en los tres módulos y en forma alternada con el cursado teórico. Se efectuarán en los tribunales de la Provincia de San Juan de acuerdo con el plan, programa y convenio que integra esta especialización.

CARGA HORARIA TOTAL: 644 horas

*anexo
W
C*